

Proceso: Verbal de Declaración de Pertenencia
Demandante: Hermelina Tapasco Gañan.
Demandados: Kiasa SAS y Otros.
Rad: 2022-00119.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

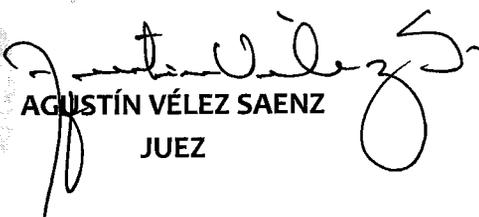
Auto N° 379

Procede el despacho a estudiar el libelo demandatorio presentado a través de apoderado judicial por la señora HERMELINA TAPASCO GAÑAN C.C. 24.525.558 en contra de KAISA SAS NIT: 816.005.588-1, su representante legal y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el predio solicitado, encuentra este Funcionario Judicial que, la demanda adolece de un requisito primordial y es determinar de forma clara y sencilla el lote a usucapir.

No encuentra el despacho, la ubicación del mismo, área, construcciones que contiene, linderos, perímetro en lo posible con medidas.

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso se INADMITE la demanda VERBAL DE PERTENENCIA promovida a través de apoderada judicial, por la señora HERMELINA TAPASCO GAÑAN C.C. 24.525.558 en contra de KAISA SAS NIT: 816.005.588-1, su representante legal y PERSONAS INDETERMINADAS, para que en el término de CINCO (5) días el apoderado de la parte demandante realice la corrección expresada anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 105 del 19 de agosto de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO